

11. – Los trabajos deberán remitirse al Ayuntamiento de Lerma, calle Audiencia 6, C.P. 09340 Lerma (Burgos), bien en mano o por correo certificado, asegurando la buena recepción del trabajo a su llegada (el deterioro lo deja fuera de concurso).

Se presentarán los trabajos acompañados de la solicitud de participación en el concurso debidamente cumplimentada (Anexo I).

En Lerma, a 17 de enero de 2007. – El Alcalde, José María Barrasa Moreno.

200700445/469. – 208,00

\* \* \*

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO DE CARTELES XLVII FERIA DE MAQUINARIA AGRICOLA DE LERMA (BURGOS)**

DATOS DEL AUTOR O AUTORA:

Nombre: .....

Apellidos: .....

D.N.I.: ..... Teléfono: .....

DOMICILIO:

Población: ..... Calle: .....

C.P.: ..... Provincia: ..... País: .....

A LA PRESENTE SOLICITUD DE PARTICIPACION SE ADJUNTA:

- Cartel presentado a concurso en dimensión de 60 x 50 centímetros y soporte informático en el que se contiene el mismo.

- Sobre cerrado conteniendo:

Nombre y apellidos del/la autor/autora.

Señas del artista.

D./D.<sup>a</sup> ....., con D.N.I. ...., por la presente declara bajo su responsabilidad que la obra presentada a concurso no es copia de otras ni ha sido premiada con anterioridad.

Por todo lo anterior,

Solicito participar en el Concurso de Carteles de la XLVII FERIA de Maquinaria Agrícola de Lerma (Burgos), con el cartel que se adjunta a la presente.

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LERMA.–

**Ayuntamiento de Redecilla del Camino**

*Corrección de errores*

Este Ayuntamiento publicó anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, el día 13 de diciembre de 2006, y en la página 18, artículo 9, cuotas tributarias y tarifas. Donde dice: Impuestos sobre bienes inmuebles. Tipo gravamen y cuota 0,80. Debe decir: Impuestos sobre bienes inmuebles-urbana. Tipo gravamen y cuota 0,80.

Redecilla del Camino, a 15 de enero de 2007. – El Alcalde, Julio Gallo García.

200700493/533. – 68,00

**Ayuntamiento de La Vid de Bureba**

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio de 2006, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos de acuerdo a lo establecido en el artículo 169.3 de la Ley 2/2004, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

**INGRESOS**

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos . . . . .	8.200,00
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	4.450,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	6.100,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	13.693,00
7.	Transferencias de capital . . . . .	34.707,00
Total . . . . .		67.150,00

**GASTOS**

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal . . . . .	1.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	14.850,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	1.800,00
6.	Inversiones reales . . . . .	49.100,00
Total . . . . .		67.150,00

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos en la normativa vigente, según lo dispuesto por el artículo 171 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En La Vid de Bureba, a 23 de diciembre de 2006. – El Teniente de Alcalde, Angel Alonso Hermosilla.

200700502/536. – 68,00

**Mancomunidad Raíces de Castilla**

Aprobados inicialmente por la Asamblea de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2006, los presupuestos generales de la Entidad para el 2007, así como los correspondientes anexos de la plantilla de personal y demás documentación complementaria al citado, expediente 18/06, se procede, según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 169 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la apertura de un periodo de exposición pública de quince días. Periodo durante el cual se podrá examinar el expediente en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados (en los términos del artículo 151 de la Ley citada). Finalizado dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación inicial será elevada a definitiva según el punto 1.º del artículo citado.

En Oña, a 12 de enero de 2007. – El Presidente, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200700511/538. – 68,00

**Comunidad de Regantes de Fuencaiente de Lucio**

*Convocatoria a Asamblea General*

Por la presente se convoca a todos los miembros de esta Comunidad de Regantes, a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 10 de febrero de 2007, a las 17.00 horas, en primera convocatoria, en los locales de la antigua Casa de Condejo de Fuencaiente de Lucio.

Orden del día:

- 1.º – Examen y aprobación de cuentas de 2006.
- 2.º – Pagos pendientes.
- 3.º – Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fuencaiente de Lucio, a 16 de enero de 2007. – El Presidente (ilegible).

200700470/507. – 68,00